

VILLA CLARA, 20 DE SETIEMBRE DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 139 / 24

**VISTO:**

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a esta persona para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventar los gastos por sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º)** Otórguese a la Sra. GONZALEZ VERONICA, DNI: 40.991.108, la suma de pesos ciento catorce mil cuatrocientos (\$114.400,00); a FRANCO MILAGROS, DNI: 46.675.819, la suma de pesos ciento veintitrés mil doscientos (\$123.200,00); a HERNANDEZ CANDELA , DNI: 41.981.457, la suma de pesos ciento veintitrés mil doscientos (\$123.200,00); a LOPEZ ANA, DNI: 38.387.516, la suma de pesos ciento veintitrés mil doscientos (\$123.200,00); a LARREA JORGELINA, DNI: 41.176.409, la suma de pesos ciento vientes mil doscientos (\$123.200,00); a RUIZ DIAZ VALERIA, DNI: 35.050.233, la suma de pesos ciento cinco mil seiscientos (\$105.600,00); a RETAMAR MARTIN, DNI: 41.696.996, la suma de pesos ciento veintitrés mil doscientos (\$123.200,00); a ARAUJO CRISTIAN, DNI: 35.717.361, la suma de pesos ciento veintitrés mil doscientos(\$123.200,00); a HERNANDEZ MIRIAM, DNI: 36.381.115, la suma de pesos ciento catorce mil cuatrocientos (\$114.400,00); a LOPEZ OLGA, DNI: 22.191.897, la suma de pesos ciento veintitrés mil doscientos (\$123.200,00) y a LARREA ANAHI, DNI: 39.030.269, la suma de pesos ciento cinco mil seiscientos (\$105.600,00), en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

**ARTICULO 2º):** Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024-.

**ARTÍCULO 3º):** Comuníquese, regístrese y archívese.